

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 104

Jueves, 3 de Junio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	3, 9
Ministerio del Interior	15
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	16
Junta de Castilla y León	16
ADMINISTRACIÓN LOCAL	22
Ayuntamiento de Ávila	22
Ayuntamiento de Bularros	22
Ayuntamiento de Marlín	22
Ayuntamiento de Navalunga	23
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	24
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Arenas de San Pedro	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.004/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a D. MANUEL BRAVO RONCERO, con D.N.I./N.I.E./C.I.F. 28937074, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA LUNA, 3, 3º-2, de ALCORCON (MADRID), del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 301,00 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador N° AV-834/9 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.005/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña SAID EZZARQTOUNI, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 32 1º2, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-277/10, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de hasta 6.000,00 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.932/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su ejecución por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 21-05-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100521RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450159486	ESPERT LLOPIS, FRANCISCO	22664524	ALCOY	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450155766	INOXFLUID SL	B53247441	ALICANTE	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600032030	PERAL MARTINEZ, ANTONIO JOS	33489949	ELCHE	23.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050600047226	MEDINA VERDU, GUSTAVO	44754373	NOVELDA	23.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700090981	MEDINA VERDU, GUSTAVO	44754373	NOVELDA	23.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450161158	ALVAREZ CABO, ANDRES	10974384	SANTA POLA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700154739	GARCIA IBÁÑEZ, JAIME	21992629	SANTA POLA	17.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700120377	CLIMENT FAYOS, NOEMA	73561690	TEULADA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700120389	CLIMENT FAYOS, NOEMA	73561690	TEULADA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600061429	ARCOS GABRIEL, FRANCISCO J	05139083	ALBACETE	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044694159	RUIZ GARCIA, SEBASTIEN	NO CONSTA	ARENAS DE SAN PEDRO	10.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700158344	GARCIA DEL RIO, DAVID	06561947	AREVALO	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044768039	MENDOZA LOZANO, JESUS	06570083	AREVALO	21.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700154715	ANTONIO PINO, JOAQUIN	70810078	AREVALO	17.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050600058042	ANTONIO PINO, JOAQUIN	70810078	AREVALO	17.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050700159683	SOTO ADVINCULA, RAUL	X6985584R	AVILA	02.03.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
050044639446	ORELLANA ASANZA, MARIO RIDE	X7405726W	AVILA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044594888	LAGO RODRIGUEZ, JOSE DE	06512093	AVILA	21.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700163297	HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN C.	06553144	AVILA	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700128194	ESCUDERO LOBATO, MARIA M.	06561111	AVILA	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700130334	ESCUDERO LOBATO, MARIA M.	06561111	AVILA	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700121904	ESCUDERO ESCUDERO, JESUS	70811452	AVILA	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700162086	SALAZAR MENDOZA, ABRAHAM	70820476	AVILA	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044797430	PABLOS ALONSO, MIGUEL ANGEL	11942759	BARRACO	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700041295	PASCUAL MANSO, MIGUEL ANGEL	50048705	BARRACO	20.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700164630	JULIO BARBERO MORENO S L	B05119144	BURGOHONDO	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
0590444597370	MORALES JALDIN, CHARLES D.	X6854209W	BURGOHONDO	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044456753	ESSOLA , ANTONIA LOUISE	X0775759S	CASAVIEJA	30.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044456716	FUENTES MARTIN, GONZALO	70797008	CASAVIEJA	30.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059450181819	SANCHEZ GARCIA, JUAN MANUEL	06460737	EL BARCO DE AVILA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700156372	MARTIN COLORADO, BERNARDO	06574104	EL BARCO DE AVILA	20.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700123196	DE LA FUENTE SANTAMARIA, JO	06577015	EL HOYO DE PINARES	15.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700156323	SORIANO DEL CASTILLO, JOSE	00822254	EL TIEMBLO	20.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700157420	MUÑOZ MARCOS, FAUSTINO	06566395	EL TIEMBLO	24.02.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
050044767965	SIERRA RUEDA, PABLO	70795177	GUTIERRE MUÑOZ	28.09.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
050044781366	MUÑOZ SANCHEZ, CARLOS	06573561	LA COLILLA	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059044575774	ADDA , HELHAJ	X0322345T	LAS NAVAS MARQUES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059403047936	ANTONESCU , ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	16.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700137444	IRIARTE FARIAS, MARIANELA	X2741284Y	SOTILLO DE LA ADRADA	06.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700160120	LLIYANOV HRISTOV , FILIP	X4883217H	SOTILLO DE LA ADRADA	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700160090	LLIYANOV HRISTOV , FILIP	X4883217H	SOTILLO DE LA ADRADA	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700155938	FLOR BELTRAN, EUFEMIO	06579008	SOTILLO DE LA ADRADA	19.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044852592	ARROYO MUÑIZ, MARIA ESPERAN	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	14.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044850467	ARROYO MUÑIZ, MARIA ESPERAN	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	14.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044773229	GARCIA SANCHEZ, ALVARO	70818417	SOTILLO DE LA ADRADA	18.01.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059044755442	INFANTE RAFANIELLO, M.	70827849	SOTILLO DE LA ADRADA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044664738	VACA LANGUIDEY, JOSE MIGUEL	X6129198C	VALDECASA	17.02.2010	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
050600055727	FERNANDEZ GIL, VICTOR	47806653	ALELLA	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059044374276	MIHAI , ION	X3995623V	BADALONA	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600041445	TABI GUALSAQUI, JOSE GABRIE	X3321578X	BARBERA DEL VALLES	08.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450156448	ALL ROADS LEAD TO BARCELON	B62597760	BARCELONA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700123883	NICULAE , LEVERS	X2570950X	BARCELONA	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700158307	ILOANU , MIHAI	Y1067373A	BARCELONA	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044589303	GUARIN CERCOS, CHARLES M.	44018935	NAVAS	22.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050403059980	MARRON FLORES, IGNACIO	33928597	PREMIA DE MAR	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600068242	GARROTE VIVET, ALBERT	46745592	TONA	13.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050700153530	VILLA ARUFE, RICARDO F.	46903937	ARTEIXO	13.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700157110	SUAREZ GONZALEZ, VICTOR RAM	32776990	ORDES	23.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
059450153058	HERRERA PIÑERO, JOSE LUIS	75811519	CHICLANA DE LA FTRA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700160326	ARJONA SANCHEZ, CASIANO	07445837	PLASENCIA	03.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700160340	ARJONA SANCHEZ, CASIANO	07445837	PLASENCIA	03.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044851149	GALLEGOS RODRIGUEZ, ANTENOR	Y0524512B	CACERES	20.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050600037154	AMAR BENAISA, DINA	45099216	CEUTA	12.12.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450177762	PROMANCHA MANZANARES SL	B13307301	MANZANARES	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700159002	FONDACARO RIELO, GABRIEL A.	78592413	ARRECIFE	28.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050450178229	ARAUJO GIL, JAVIER	44308202	LAS PALMAS G C	16.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700136841	JIMENEZ KOCH, JUAN LUIS	42209536	S BARTOLOME TIRAJANA	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450182265	PROMGABARCAL S XXI SL	B17959487	CALONGE	16.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450161109	CAR AND BOATS MADRID SL	B19222942	GUADALAJARA	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450161067	GONZALEZ GOMEZ, GEOVANNA E.	03137146	GUADALAJARA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700157212	LOZANO LOPEZ, MANUEL	24326945	BAILÉN	23.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044465821	TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE	B24485559	SANTOVENIA VALDONCIN	02.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
0590447566331	MARTIN LOPEZ, ALICIA	02844342	ALCORCON	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450163398	MARTIN SEISDEDOS, SERAFIN	08111957	ALCORCON	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450163313	OLMO DELGADO, ALBERTO JOSE	08928628	ALCORCON	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403051381	MASEDO Y AVIA SL	B85345254	BOADILLA DEL MONTE	08.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700159038	BARRASO LOPEZ, ALFREDO	70073510	CENICIENTOS	28.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044803696	BALTATEANU , FILIP	X2389317P	COSLADA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050450146782	ALCALA MERINO, JESUS MA	51871158	COSLADA	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
0507001633560	PALADE , MARLENA	X6651940H	FUENLABRADA	12.03.2010	450,00		RD 2822/98	011.13		(a)
050700158824	LOPEZ NARROS, ANGEL	51884592	FUENLABRADA	28.02.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050600066014	IVASC , SORIN	X8807919T	FUENTIDUEÑA DE TAJO	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450185254	RAMIREZ GARCIA, ALFREDO	05418938	GALAPAGAR	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450182216	RAMIREZ GARCIA, ALFREDO	05418938	GALAPAGAR	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450175241	BRERA MORON, JUAN ANTONIO	05261547	GRÑON	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700142518	SAMBOLA MORALES, DANIEL	50220253	LEGANES	20.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450176757	COMERCIAL ALCOTAN MADRID S	B8271433	MADRID	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600063062	USHIÑA GUALOTO, EDISON M.	X6332571G	MADRID	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700162323	JIMENEZ CID, ALVARO	02653495	MADRID	09.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600062150	DE LA IGLESIA AGUSTIN, L.	02836669	MADRID	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450174062	PERAL JIMENEZ, ELISA	06559239	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403048450	ALONSO ALONSO, VICENTE	09353077	MADRID	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450173720	LOPEZ ARCE, VICTOR	20178300	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044589935	ALCARAZ MARTINEZ, JOSE	22369271	MADRID	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044810640	CONDADO DE PRADO, ELENA	47283677	MADRID	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450192482	ALBALADEJO FLORES, MARIA	48505653X	MADRID	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600049028	ENCINA MONTERO, ISAAC	50118809	MADRID	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600010112	BLANCO PEREZ, CARLOS	50289241	MADRID	18.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044860188	CASTELLANOS QUINTANA, JUAN	51060093	MADRID	13.03.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050700161367	ZOUGARI MERRAKCHI, KHALID	51473667	MADRID	06.03.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050600065400	ZOUGARI MERRAKCHI, KHALID	51473667	MADRID	06.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044781500	BERRUEZO MARTINEZ, ANTONIO	52083255	MADRID	22.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059403045617	FERNANDEZ CRESPO, CARLOS	53534219	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700137316	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA	53389339	MOLINO DE LA HOZ	06.01.2010	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
05004482658	PINGARRON SOMOLINOS, LUIS	01612487	MOSTOLES	23.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050700157182	PINGARRON SOMOLINOS, LUIS	01612487	MOSTOLES	23.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600009791	MENDEZ VERGARA, EVA MARIA	11812621	MOSTOLES	04.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044783788	MENDEZ GOMEZ, LUCIANO	52085221	PARLA	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050600060188	ARAUJO CALVO, MANUEL ENRIQU	08675760	RIVAS VACIAMADRID	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050700157315	DIAZ CALERO, PEDRO JESUS	05892000	SAN FERNANDO HENARES	23.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700130486	MURADAS MONTESINOS, PEDRO	53005619	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	08.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
05070015740	ONETIU , EMILIAN	X5584747W	TORREJON DE ARDOZ	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044810603	MARTIN RIVILLO, JOSE LUIS	53442033	TORREJON DE ARDOZ	30.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700160314	SANCHEZ PARIENTE, BORJA	53405154	ALALPARDO	03.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050700144278	NAVARRO DIEZ, JORGE	09272749	VILLANUEVA DE CAÑADA	23.01.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050700092590	OUALI , ABDELALI	X3469207W	MALAGA	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450166598	VELA MOSTAZO, JUAN RAMON	25663940	CALA DEL MORAL	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450190651	MARTINEZ SANTOS, JUAN MIGUE	34595795	AGUILAS	05.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700138229	ALCON ABELLAN, MARCO ANTONI	48427193	ALHAMA DE MURCIA	10.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
059450174335	CONTRERAS SANCHEZ, JOSE C.	22965605	CARTAGENA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700105510	SOTO MARCOS, BEGOÑA	45565704	MOLINA DE SEGURA	02.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044779918	EL MOUSSAOUI , EL BACHIR	X5947007N	GIJON	24.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044703975	EL MOUSSAOUI , EL BACHIR	X5947007N	GIJON	05.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059403046415	SAMAIPATA SA	A74076043	OVIEDO	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450180256	NOVOA DOMINGUEZ, OSCAR LUIS	34984410	OURENSE	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700156967	SERANTES SUAREZ, JUAN MARIA	35558114	O COVELO	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050600036071	OTERO REY, SANTIAGO	35257128Z	PONTEVEDRA	03.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450183324	POZA CASTRO, ALAN	36123351	VIGO	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600065629	MURIEL HERNANDEZ, LUCIANO	70885055	SALAMANCA	07.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700144345	BOTERO GOMEZ, CELMIRA INES	77824318	LA RINCONADA	23.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059450175730	INVERSIONES PATRIMONIALES	B91208520	SEVILLA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700162645	NIKOLOV KOSTOV, KOSTA	Y1010811K	CANTALEJO	09.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700158721	CLARK, NICHOLAS BYRON	X2524517Z	L AMETILLA DE MAR	27.02.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050450160456	JUNAKOVIC , PABLO DARIO	X6520312L	TARRAGONA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044469930	KHINIBROU , EL MOSTAFA	X3170317C	ALMOROX	13.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059044803590	FRANCO CAZORLA, MARIA D.	46851691	CASARRUBIOS MONTE	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450184390	TANASE , DANIEL	Y0639041T	CHOZAS DE CANALES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450184213	LOPEZ GONZALEZ, CARLOS A.	46830203	MAGAN	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044805474	MUÑOZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	04155943	NAVALCAN	06.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
059450178559	FAHIM , MOHAMMED	X1401017H	ORGAZ	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700107968	ALBA DELTELL, OSCAR	04189725	SAN ROMAN MONTES	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
059450180852	LOPEZ SUAREZ, SALVADOR	10889714	SESEÑA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059700097983	LOPEZ MARTINEZ, MARTIN E.	0476721	TALAVERA DE LA REINA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600034529	CANO MUÑOZ, DAVID	04209540	TALAVERA DE LA REINA	02.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600033094	GARCIA OLLERO, MONICA	49022199	TALAVERA DE LA REINA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050700021387	TEJERO BARDERA, FERNANDO	70811930	TALAVERA DE LA REINA	26.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600057955	TEIJELO CASANOVA, PABLO	09378272	TOLEDO	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044825138	OUSOUNOU , VENTIZSLAU IVANO	X3058814K	GANDIA	03.03.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050600057610	TALENS SEGUI, JAVIER	22574533	VALENCIA	15.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450170342	HERPARK DOS MIL SL	B47378047	ALDEAMAYOR S MARTIN	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450179310	DIEZ LABAJO, BEGOÑA	09292037	LAGUNA DE DUERO	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044779086	PEREZ PEREZ, HELIODORO FERN	09292516	LAGUNA DE DUERO	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044467015	BLANCO MARTIN, DAVID	12323344	MEDINA DEL CAMPO	20.11.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050044768908	PREDA , PAUL LEONARD	Y0685382L	NAVA DEL REY	19.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
050700125533	TRUJILLO MANRIQUE, SANDRA P	X3193411E	VALLADOLID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700155148	MEDDAH , NOUR EDDINE	X6205544Y	VALLADOLID	18.02.2010	150,00		RD 1428/03	101.3		(a)
050600038330	LOZANO MIGUEL, JUAN CARLOS	09305100	VALLADOLID	16.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450193905	MARTINEZ SENDINO, HONORIO	09337726W	VALLADOLID	19.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700156888	CARRASCO MOLINA, LUIS ENRIQ	12180410	VALLADOLID	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050600066737	HERNANDEZ CRIADO, JOSE F.	12368460	VALLADOLID	09.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450170243	CORRAL FERNANDEZ, JUAN MARI	13075182	VALLADOLID	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050450180224	RUBIO VELASCO, JOSE FERNAND	71120580	VALLADOLID	26.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



Número 1.933/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 21-05-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero***20100521NB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044768453	MACIAS RODRIGUEZ, LEONOR	11733207	ALCOY	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
0506000067614	JEWELLERY SILVER STYLE SL	B54439880	ALICANTE	10.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	(1)
050450204496	DIAZ CARRION, ROSALIA	48575596	ALICANTE	09.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	(1)
050700163571	BARMITON DISTRIBUCION S L	B03523404	ELCHE	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
050600072040	TORRESOL ESTRUCTURAS SL	B53395174	ORIHUELA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		
050044796564	VOZ Y DATOS ALMERIA SL	B04263653	ALMERIA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450188050	LOUANSAIDI, SAID	X3482230F	AVILA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600070133	JADOUNI, MOUSSA	X6449301D	AVILA	03.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700169251	STREJOIU, ION	X7638191Y	AVILA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450203996	HERRAEZ CARRASCO, MA TERESA	06549964	AVILA	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700131818	MARTIN RUBIO, BENIGNO	06557296	AVILA	10.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
050700161100	ESCUADERO LOBATO, MARIA M.	06566111	AVILA	05.03.2010	60,00		RD 1428/03	014.1A		
059450193020	MARTIN SAMBOAL, MARIA JOSE	06579495	AVILA	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600001408	PORTERO AYUSO, NATALIA	06579754	AVILA	11.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050700126616	ARRIBAS DE LA CRUZ, CARLOS	06584791	AVILA	24.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
050044855910	JIMENEZ MENDOZA, JOSE MANIJE	70807706	AVILA	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
050044855878	HERNANDO JIMENEZ, HUGO	70818320	AVILA	15.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044855945	MAYORAL MAYA, RUBI	70825127	AVILA	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600000507	DE LA RUA GARCIA, MARCELO	06483383	BARRACO, EL	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050700162827	HEREDIA MOLINA, EMILIA	70814388	CEBREROS	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050700156062	MINGUEZ VAZQUEZ, DANIEL	06586945	EL BARCO DE AVILA	20.02.2010	150,00		RD 1428/03	1171	3	
050044769500	SANCHEZ SANCHEZ, CLICERIO	06507271	ESPINOSA CABALLEROS	16.03.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		
059044772828	ANTONESCU, ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
0506000076172	ROSADO NIETO, CARLOS	70799665	LAS NAVAS MARQUES	27.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
050450205014	SAVU, ROMIN VASILE	X847589A	NAVALPERAL PINARES	12.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050450204680	CARRASCO MAESTRE, LUIS	07241357	S BARTOLOME PINARES	11.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
0506000071204	BONEV ASENOV, MIROSLAV	X6668488Y	SOTILLO DE LA ADRADA	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
050700163182	VENTISLAVOV MIHAYLOV, ANTO	X8596021R	SOTILLO DE LA ADRADA	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
050700166456	VENTISLAVOV MIHAYLOV, ANTO	X8596021R	SOTILLO DE LA ADRADA	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
050450205350	COSTEA, ILEANA	X6644241R	STO DOMINGO POSADAS	16.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
0506000061089	DAVILA DE ANDRES, MA DOLORE	00812222	VILLANUEVA DE AVILA	20.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
050044463770	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARI	01089256	VILLATORO	13.03.2010	150,00		RD 1428/03	084.1		
0506000051369	BOULAICH KASMI, MOHCIN	X3756414P	BADALONA	02.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450203765	MARTINEZ RIDRUEJO GONZALEZ	09757070	S CUGAT DEL VALLES	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050044833380	SANTAMARIA ARNAIZ, ROSARIO	13090496	BURGOS	13.03.2010			RD 1428/03	090.1	(1)	
050450202669	VEIGA GAZALLA, MANUEL ANGEL	34899376	A CORUÑA	26.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
0506000057062	MENDEZ VARELA, LUIS	53171530	A CORUÑA	14.02.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
0506000074424	PLASTEROR SL	B7011968	CULLEREDO CULLERED	18.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450201367	RODRIGUEZ TENREIRO CASTRO,	32666561	FERROL	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600068163	CACHARRON LOPEZ, JOSE LUIS	33212231	SANTIAGO	13.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050600072087	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA A.	33291189	SANTIAGO	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059700096322	J A CANALES RIVERA S L	B 11426863	CADIZ	19.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
05904472830	DUTA, ADRIAN	X5674806Q	AZUQUECA DE HENARES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450190377	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450192234	COLOMINA TRIBO S L	B 25414673	LLEIDA	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600070273	GAGO GUERRERO, LEONARDO JOS	09645066	LEON	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600075672	FERNANDEZ ALVAREZ, MARTA	09795540	LEON	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700161355	BAKKACH, MOHAMMED SAID	X5009309R	PONFERRADA	06.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450192829	VARELA FERNANDEZ, HECTOR	33351517	LUGO	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600039092	GARCIA MONTERO, CARLOS	00663227	ALCOBENDAS	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044832805	GOMEZ GARCIA, MARGARITA	05253881	ALCORCON	13.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050044763406	CINTAS TAPIAS, RAMON	08040510	ALCORCON	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450193070	PINDADO GONZALEZ, CONCEPCIO	08929558	ALCORCON	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403061271	RODRIGUEZ CORDERO, ALBERTO	20255886	ALCORCON	31.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450203303	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	51050646F	ALPEDRETE	01.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450189144	ZAMIFRESCU, MARIUS	X9370461P	BRUNETE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044832039	CONSTRUSIDER S A	A80952724	COLLADO VILLALBA	22.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050600045771	SANCHEZ SANTAMARIA, JUSTO	00829527	COLMENAREJO	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
050450201069	AVILA ACUÑA, VICTOR	X6439328H	COSLADA	13.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700166742	JIMENEZ ALAMEDA, CAROLINA	04140384	GETAFE	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600045758	PEREZ DELGADO, JAVIER	51393373	GRIÑON	20.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
059403054126	GRAFICAS ARANA SL	B 79905543	HUMANES DE MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600039870	GONZALEZ SANCHEZ, SUSANA	14255003	LAS ROZAS DE MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450191126	JESUS MAROTO MAYORAL SL	B 80404866	LEGANES	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044808094	ROBLEDO ARMENTERA, ADOLFO D	49009311	LEGANES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700163960	PERALTA BUSTOS, IGNACIO	50435016	LEGANES	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
050700155860	BARRA NIEVES, JOSEFA	50930082	LEGANES	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059700113551	ROLDAN GORDO, FRANCISCO	53447416	LEGANES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059600033960	PROMOCIONES SIGUERO SA	A81881898	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450204769	DENTIN S L	B80452485	MADRID	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600070091	CENTRO MEDICO GALI SL	B83060897	MADRID	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600066592	CENTRO INVERSION ORO DIAMA	B83730895	MADRID	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600024398	JORDAO CORREIA, NELSON	X1820146H	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403061957	MACHIN, PAULA	X2492565D	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700165040	SANTOS GALDOS, JHON GERALD	X3248239H	MADRID	02.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450205245	CIFUENTES, MARIO VICTOR	Y0353100H	MADRID	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450203479	AGUAS SANCHEZ, AURELIO	00575609	MADRID	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450204617	MARTIN ORDAS, EUGENIO	00833137	MADRID	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450203959	BERMEJO PEREZ, TEODORO	01776683	MADRID	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450195818	PEREZ FUERTES, JOAQUIN	02073965	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600073961	NAVASCUES HERNANDEZ, JOSE L	05372723	MADRID	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600065460	GARCIA MATAS, GERARDO	08109615E	MADRID	06.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600033340	VELASCO RODRIGUEZ, EUTQUIO	13084928	MADRID	31.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
059044755533	CALVO JIMENEZ, CONCEPCION	50121153	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600067365	GUZMAN LOPEZ, ENRIQUE	50715594	MADRID	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600034252	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	50805115	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044456900	PEÑA HUERTADO, PILAR	50819328	MADRID	20.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050044832982	HERNANDEZ PEREZ, RICARDO J.	50963366	MADRID	16.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050600074369	LEGORGEU BERMEJO, JOSE I.	50974372	MADRID	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450191187	LUNA GONZALEZ, ANGEL LUIS	51109041	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700069270	DE CACERES BERNAT, EDUARDO	51666187	MADRID	05.04.2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	
050600069982	MARTINEZ SOBRINO, FERNANDO	51683577	MADRID	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044758307	RUIZ SALGADO, LUIS ALBERTO	51876125	MADRID	08.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050600073511	BUSTAMANTE CALAMOTE, F.	51986247	MADRID	19.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
050600054474	BARCOS IBAÑEZ, JAVIER	52442323	MADRID	05.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600036540	HERAS VEGA, JUAN MANUEL	52341917N	MAJADAHONDA	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450206201	APLICACIONES PUBLICITARIAS	B84523125	MORALEJA DE EN MEDIO	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450202542	MACIAS LOPEZ, MA CARMEN	06548808	MOSTOLES	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700141990	COMERCIAL E INSTALACIONES	B81253288	POZUELO DE ALARCON	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050600073857	ALVAREZ MARTINEZ, VICTOR	71908678	POZUELO DE ALARCON	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600051606	ORTEGA VILLA, PEDRO	00407672	ROZAS DE MADRID (LAS)	26.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050600052076	PORTERO AYUSO, JUAN JOSE	06566313V	ROZAS DE MADRID (LAS)	28.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050450205361	BENAÏSSA, SOUFIANE	X2084299Q	SAN LORENZO ESCORIAL	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450205385	MOLLINEDO ESTEBAN, MARINA	70065224	SAN LORENZO ESCORIAL	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450191837	OSORIO CORRALES, LUIS FELIP	X6040455B	SAN SEBASTIAN REYES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450204629	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450196847	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700042913	INSTALACIONES ISMOLUZ SC	G92777382	MALAGA	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044763716	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600054759	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	061966633	CALAVERA, LA (SANT)	07.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
05004483275	SALVATIERRA MARTINEZ DE EUL	72670387	OTEIZA DE LA SOLAN	19.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
059600027223	GOIZUETA CARRILES, ELADIO M	05302440U	VILLAFRANCA	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450203870	PANDO GONZALEZ, IGNACIO	71888512	SALINAS	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600071605	INSTALACIONES Y MONTAJES A	B33812058	GIJON	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700115436	MARINAS RUBIERA, MANUEL ANG	10823542	GIJON	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600066622	GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN	53596790	GIJON	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700121163	SIERRA URQUIZA, JAVIER E.	53676049	GIJON	10.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450196690	GARCIA RIONDA, FCO MANUEL	10865445	CALDONES GIJON	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600060863	FERNANDEZ MUÑIZ, FERNANDO	11084547	BARREDOS (UJO)	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700164617	LOPEZ LLAMES SL	B33447517	OVIEDO	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600071540	VALDES ORDOÑEZ, FAUSTINO	10538490	OVIEDO	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600009080	COEGO EXPOSITO, FERNANDO	1917452	EVISSA	01.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700134741	ROI YACHT PAINT S L	B57537623	PALMA MALLORCA	2.11.2009			RD 1428/03	106.2		(1)
050600060942	ROJAS ZULOAGA, ZOLANYI	NO CONSTA	VIGO	19.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
050600070315	CASTELAIN BALLESTEROS, A.	36010388	VIGO	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600070261	BALADO MOREIRA, ANGEL	36090331	VIGO	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450195090	CARMONA PERAL, JAVIER	07223365	VILAGARCIA DE AROUSA	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600071230	GORIS RIVAS, MANUEL	35397653	BAYON VILANOVA DE	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600071423	CUADRADO HERNANDEZ, FRANCIS	07879378	CIUDAD RODRIGO	17.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050700170125	SALAZAR SALAZAR, RAFAEL	70884509	SALAMANCA	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600075179	ALONSO WAGNER, ROBERTO A.	70904813	VILLAMAYOR	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050403065256	SANCHEZ LUENGO, AGUSTIN	07844020	VILLAR DE GALLIMAZO	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044833135	VALLEJO SACRISTAN, JORGE E.	03468804	SEGOVIA	13.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050600061922	PEDROLA VALL, JUDIT	39908438	RIUDECANYES	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700002411	PALOMARES NORIEGO, ANTONIO	53130491	BARGAS	21.03.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
050044779104	MARTINEZ CORRAL, DIEGO	08970261	ILLESCAS	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050600001676	GALAN SEGOVIA, JOSE ANTONIO	50437673	ILLESCAS	05.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450202761	ANES PLAZA, MARIA DEL MAR	20434600	LILLO	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059403065720	LARA PALOMARES, IVAN	03918919	NAMBROCA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700166602	SANCHEZ BLAZQUEZ ARQUITECT	B45370046	TALavera DE LA REINA	16.03.2010			RD 1428/03	100.1		(1)
050450199282	BERCAROIU, CONSTANTIN C.	X9539953J	TALavera DE LA REINA	11.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044833858	LOPEZ CORTES, MARIA C.	07945831	TALavera DE LA REINA	02.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050700157327	CECA GOMEZ, ZULEMA MARIA	04192536	TALavera LA NUEVA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450204940	PEREDA LOPEZ, BEGOÑA	03858166	UGENA	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059403060758	CAÑAVERAS MUÑOZ, ROCIO AMAL	04615786	SUECA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700160119	GIES IMATGES SL	B97478549	VALENCIA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450189648	TREJOS GRAJALES, LUISA N.	X3612664P	VALENCIA	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044769688	MARTINEZ RAMOS, EMILI	85077742	VILLAMARCHANTE	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044769676	MARTINEZ RAMOS, EMILI	85077742	VILLAMARCHANTE	05.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050600072865	MORENO ARROYO, SONSOLES	70807069	UR ALDEAMAYOR GOLF	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600039067	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERE	09283305	LAGUNA DE DUERO	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600075441	MANZANO VARA, JOSE MANUEL	12323941	MEDINA DEL CAMPO	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700166651	SASTRE SASTRE, ANGEL	12191158	SANTIAGO ARROYO	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450204381	VALENCIA RODRIGUEZ, FRANCIS	03848952	VALLADOLID	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600074941	PRIETO SAIZ, OSCAR	12374559	VALLADOLID	24.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600068230	LOZANO MENDOZA, JONATAN	12424257	VALLADOLID	13.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	



Número 1.874/10

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

AVILA, a miércoles, 19 de mayo de 2010

La Jefa Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matías Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	ARTICULO:
050044580816	MIGUEL ÁNGEL GAMITO GOMEZ	1728/2003	118-1
050044585942	OSCAR SALMERON COMA	1428/2003	118-1
059403025722	AGUSTIN GARCIA NEGREDO	1428/2003	072-3
050044567836	NICOLAS PEREZ MORA	1428/2003	010-1
050044687519	RAMON FELIX ALONSO PARDO	1428/2003	029-1
050044735332	JAIME MARTIN SEGUR	1428/2003	154
059402981583	JAR NOVENTA Y NUEVE S L	1428/2003	072-3
050700047601	BOUKASEM AHARRAM	1428/2003	090-1
050700040000	CITY COURRIER	1428/2003	010-1
05904446112	EDELMIRO CABRERO HORCAJO	1428/2003	072-3
050044467325	RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	1428/2003	065-1
059044659143	FRCO JESUS RUIZ MEDINA	1428/2003	072-3
050044714328	PIETRO BORDINO ALIA	1428/2003	018-2
050700027924	FERMIN BOHOYO MADERA	1428/2003	087-1



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	ARTICULO:
050740302833	PHILIPPE ANGE COLL LAMBERT	1428/2003	048
050700069645	AVELINO ALVAREZ CASAS	1428/2003	117-2
059402965929	GARDEN GOLF S A	1428/2003	072-3
050403002969	MARC SOLER	1428/2003	050
050403014005	GONZALO GIL ANGULO	1428/2003	052
050044714912	JUAN MANUEL ROJO DIAZ	1428/2003	099-1
050403026755	DAVID CIPRIAN FORCADA	1428/2003	048
050700067004	JORGE EDUAR GONZALEZ SALVADOR	1428/2003	117-1
050402874229	ANA MA PILAR PEREZ PEREZ	1428/2003	050
050044800099	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATABUENA	1428/2000	010-1
050044212700	OSCAR MAZON RIVERA	1428/2003	092-2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.897/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010 de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación del Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa CINES ESTRELLA AVILA, S.L.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa CINES ESTRELLA ÁVILA, S.L. (Código de Convenio nº 0500532) que fue suscrito con fecha 21-03-2010, de una parte por el representante de la empresa, y de otra por los Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

ESTA OFICINA TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE CINES ESTRELLA ÁVILA S.L. Y SUS TRABAJADORES.

ARTICULO 1º. - ÁMBITO PERSONAL Y FUNCIONAL.

El presente Convenio obliga a CINES ESTRELLA ÁVILA S.L. y a sus trabajadores, que durante la vigencia del mismo presten sus servicios, bajo la dependencia, y por cuenta de la mencionada Empresa.

**ARTICULO 2º. - DURACIÓN.**

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de Enero de 2.010 y finalizará el 31 de Diciembre de 2.010.

ARTÍCULO 3º.- RESCISIÓN Y REVISIÓN.

Se entenderá tácitamente prorrogado de AÑO en AÑO, sí por cualquiera de las partes no se denuncia éste Convenio con TRES MESES de antelación a la fecha de su caducidad.

ARTICULO 4º. - GARANTIA PERSONAL.

Por ser condiciones mínimas las pactadas en éste Convenio, se respetarán, todas aquellas que constituyan condición más beneficiosa en su conjunto.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, regirán las normas establecidas en el Acuerdo Marco Laboral vigente, que regula las condiciones de trabajo en las Empresas de exhibición cinematográfica con ámbito general, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales, de aplicación.

ARTICULO 5º. - COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN.

Las condiciones pactadas en este Convenio, son compensables en su totalidad y en cómputo anual, por las disposiciones legales futuras, cuando estas superen la cuantía total resultante del Convenio, y se considerarán absorbibles, desde el momento en que se dicten. El contenido de éste Convenio absorbe cualquier mejora pactada o que hubiera debido pactarse los años anteriores. En ningún caso quedarán absorbidas las Pagas Extraordinarias de JULIO y DICIEMBRE.

ARTICULO 6º. - JORNADA DE TRABAJO.

La duración máxima de la Jornada ordinaria de trabajo efectivo, será de CUARENTA HORAS SEMANALES, y siempre que no se rebasen estas, se podrán realizar hasta nueve horas ordinarias de trabajo efectivo en la Jornada Diaria, según se expresa en el Artículo 34º del Estatuto de los Trabajadores y en el Artículo 23º del A.M.L.

El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la Jornada Diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo, teniendo en cuenta que:

a) El personal de taquilla y bar deberá estar en su puesto de trabajo como mínimo TREINTA MINUTOS antes del comienzo de la primera sesión y al menos TREINTA MINUTOS después del comienzo de la última sesión.

b) El personal de sala, es decir, porteros/acomodadores el inicio y la terminación del tiempo de trabajo se computará desde VEINTE MINUTOS antes del inicio de la primera sesión y hasta QUINCE MINUTOS después de comenzar la última sesión.

c) Para los trabajadores que tengan encargado el cierre del local el tiempo de trabajo se computará hasta diez minutos después de finalizar la última sesión.

ARTICULO 7º. - PERMISOS.**1º) FIESTAS LABORABLES.**

Los días laborables declarados festivos en el calendario oficial laboral, surtirán el siguiente efecto: si coinciden con el día de descanso semanal del trabajador, éste percibirá un salario más; si al trabajador le correspondiese realizar su función en un día laboral declarado festivo por razones organizativas, la empresa vendrá obligada a compensar con un día y medio de descanso o, en su defecto, a abonar al trabajador además del salario ordinario el correspondiente a un día incrementado en el 75 por 100.

La compensación con libranza se realizará en el mismo mes o en cualquier otro período que se pacte entre la empresa y el trabajador.



2º) DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Todo el personal de esta Empresa, tendrá derecho a que dos días anuales de Descanso de libre disposición, siempre y cuando no vulnere el normal desarrollo laboral (referente a la plantilla), ni coincida con ninguna de las catorce fiestas abonables expresadas en el Calendario.

3º) OTROS PERMISOS.

Todo el personal de esta Empresa, tendrá derecho a que se le conceda permiso, previo aviso y justificación del mismo con percepción de su salario, en los siguientes casos:

- a) Por tiempo de DIECISEIS DÍAS naturales en el de Matrimonio
- b) Por tiempo de QUINCE DÍAS naturales en el de alumbramiento de esposa.
- c) Por tiempo de CINCO DÍAS naturales en caso de enfermedad grave, operación o fallecimiento de cónyuge, hijos y padres.
- d) Por tiempo de DOS DÍAS naturales en caso de fallecimiento de hermanos, nietos, abuelos o cónyuges de hermanos, en estos casos se amplía a TRES DÍAS), si el desplazamiento es superior a DOSCIENTOS KILÓMETROS.
- e) Por tiempo de DOS DÍAS natural, en caso de traslado de domicilio habitual.
- f) Por tiempo de UN DÍA natural, por Matrimonio de hijos, padres ó hermanos, por boda, bautizo ó Primera Comuni3n de hijos y nietos (en estos casos se amplía, a DOS DÍAS naturales) si el desplazamiento es superior a CIEN KILÓMETROS.

4º).- DESCANSOS FINES DE SEMANÁ.

En la medida que la estructura del personal y la asistencia del público lo permita, la Empresa procurará que al menos siete fines de semana al año el personal que trabaje a tiempo completo, pueda descansar a cambio de sus días libres o bien como compensación de fiestas laborables.

ARTICULO 8º. - PRESTACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

Toda contingencia común se registrá de la siguiente manera:

Del primer al tercer día ambos inclusive no se cobrará nada.

Del cuarto al decimoquinto ambos inclusive se cobrarán al 60% de la base reguladora a cargo de la empresa.

Del decimosexto al vigésimo ambos inclusive se cobrarán al 60% de la base reguladora a cargo de la seguridad social.

Del vigésimo primero al trigésimo ambos inclusive el 75% de la base reguladora a cargo de la seguridad social.

Del trigésimo primer día y hasta los doscientos diez días se cobrará el 75% de la base reguladora a cargo de la S.S. y el resto hasta completar el 100% a cargo de la empresa.

A partir de los doscientos once días consecutivos de baja solo se cobrará el 75% de la base reguladora a cargo de la S.S.

Estas prestaciones se harán efectivas igualmente en las Pagas Extraordinarias de JULIO y DICIEMBRE, complementándose las mismas en consecuencia con la parte proporcional que corresponda, a partir de los TREINTA DÍAS (Un mes) de la Baja en caso de Enfermedad, y desde el PRIMER DÍA en el de Accidente Laboral, y siempre hasta el tope máximo establecido, en DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (Siete Meses).

En caso de Accidente Laboral, la prestación expresada anteriormente, será a partir del PRIMER DÍA.

En caso de Hospitalización, el trabajador enfermo, percibirá durante todo el período que permanezca en dicha situación, con el tope máximo de doscientos diez días (siete meses), una indemnización complementaria a la prestación de la Seguridad social cuya cuantía sera igual a la diferencia entre el cien por cien de su salario base mas la antigüedad y el importe de aquella prestación.

ARTICULO 9º. - PRESTACIÓN EN CASO DE FALLECIMIENTO.

El Esposo/a, hijo/a, ó herederos legales, que convivan con el trabajador fallecido, tendrán derecho a un subsidio que cobrará de una sola vez, y que consistirá en el importe de DOS MENSUALIDADES, del salario neto que



estuviese percibiendo dicho trabajador el último mes, este subsidio estará exento de cotización a la Seguridad Social.

ARTICULO 10º. - VACACIONES.

Todo el personal afectado por el presente Convenio, disfrutará de TREINTA Y UN DÍAS naturales de VACACIONES anuales cualquiera que sea su Categoría Profesional y los años que lleve trabajando en la Empresa.

El personal que ingrese en el transcurso del año natural, tendrá derecho a la parte proporcional de Vacaciones en relación con el período de tiempo que lleve trabajando en la Empresa.

El período de Vacaciones, será todo el año, con preferencia desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre ateniéndose en todo momento a cuanto establece el Artículo 38º del Estatuto de los trabajadores; y siguiendo todo el personal en (Plantilla), la RULETA establecida, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y que para el conjunto de los trabajadores al respecto se ha establecido.

ARTICULO 11º. - SESIONES MATINALES

El personal que realice Sesiones Matinales, fuera de su horario laboral, y en lo posible entre las ONCE y las CATORCE TREINTA HORAS, percibirá unos emolumentos de la siguiente cuantía: Las TRES primeras horas:

J. Personal	34,00	Euros.
Jefe de Cabina ó Jefe Técnico.	33,00	id.
Operador	33,00	id.
Conserje/Representante	34,00	id.
Otro Personal	30,00	id.
Limpiadora	15,00	id.

Por cada hora más trabajada, se abonará un VEINTE por ciento de incremento sobre las cantidades establecidas anteriormente; el personal de limpieza no se verá afectado por este apartado.

Para el personal de limpieza, las Matinales que coincidan en día FESTIVO, tendrán un incremento de 7,00 Euros/día, sobre la cantidad establecida para dicha categoría.

El personal se compromete a cumplir dicho servicio, siempre que se le comunique con al menos DOS DÍAS de antelación. En este tipo de sesiones, no será necesario cubrir la plantilla, lo cual queda a criterio de la Dirección.

ARTÍCULO 12º.- SESIONES NOCTURNAS O MARATONES.

Las sesiones nocturnas serán aquellas que se celebren inmediatamente después de finalizar la sesión de noche, y que estas no tengan una duración superior a DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS; por las mismas, el personal que las realice, percibirá un PLUS de la siguiente cuantía:

Jefe de Cabina o Jefe Técnico	30,00 Euros.
Operador	30,00 Euros.
Conserje/Representante	30,00 Euros.
Subalternos	25,00 Euros.
Taquillero/a	21,00 Euros.

Los Maratones, serán aquellos que se celebren después de finalizar la sesión de noche, y tengan una duración no superior, a CUATRO HORAS Y TREINTA MINUTOS; por estas sesiones, el personal que las realice, percibirá un PLUS de la siguiente cuantía:

Jefe de Cabina ó Jefe Técnico.	35,00 Euros.
Operador	35,00 Euros.
Conserje	35,00 Euros.



Subalterno 27,00 Euros.

Taquillero/a 26,00 Euros.

Por cada hora más trabajada, se abonará un VEINTICINCO por ciento de incremento sobre las cantidades establecidas tanto; para las Sesiones Nocturnas, como para los Maratones; asimismo a estas sesiones, no les afectará lo expresado en los Artículos 6º y 15º de este Convenio.

En ambos tipos de sesiones, no será necesario cubrir la Plantilla, lo cual queda a criterio de la Dirección.

ARTICULO 13º. - PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Se establecen las siguientes PAGAS EXTRAORDINARIAS para todo el personal que afecte el presente Convenio según la Tabla de Salarios, expresada en el Artículo 22º, más la antigüedad correspondiente del trabajador.

a) UNA PAGA EXTRAORDINARIA de TREINTA DÍAS, en el mes de JULIO.

b) UNA PAGA EXTRAORDINARIA de TREINTA DÍAS, en el mes de DICIEMBRE.

Estas Pagas, se harán efectivas, dentro de los veinte primeros días del mes establecido.

ARTICULO 14º. - ANTIGÜEDAD.

Se establece un sistema de Trienios, a razón de 33,00 Euros lineales por trienio, importe igual para todas las categorías profesionales, con un máximo de 5 Trienios y un tope del 25% sobre el Salario Base.

ARTICULO 15º.- NOCTURNIDAD.

Las horas trabajadas durante el período comprendido entre la: VEINTIDOS HORAS y las SEIS DE LA MAÑANA, tendrán un incremento de VEINTICINCO por ciento sobre el Salario, este apartado no afectará a Artículo 12º del presente Convenio por estar ya incluido en los expresado PLUSES dicho incremento.

ARTICULO 16º. - TRABAJOS DE DIFERENTE CATEGORÍA.

Cuando se desempeñen trabajos de Categoría superior, el trabajador que los realice, tendrá derecho a la diferencia retributiva entre Categoría asignada y la función, que efectivamente realice; según establece en el Artículo 39º punto 3 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 17º.- ACTIVIDADES DE NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA.

Con motivo de las Festividades de NOCHE BUENA y NOCHE VIEJA objeto de que los trabajadores puedan celebrar las mismas con su familia se suprimen todas las sesiones, es decir el cine permanecerá cerrado también se suprime el primer pase de los días 25 de diciembre y uno de Enero.

ARTÍCULO 18º. - PRUEBA DE PELÍCULAS.

El personal que realice Sesiones de Prueba fuera de su jornada laboral normal percibirá un PLUS de 26,00 Euros.

ARTICULO 19º. - REPASO Y MONTAJE DEL PROGRAMA.

Por principio, los repasos y montajes del programa, se realizarán dentro de la jornada laboral normal. Sí se efectuaran, justo antes ó después de la jornada laboral normal, pero dentro de la jornada laboral máxima autorizada, se considerará como la hora de referencia para el inicio, o terminación de la jornada.

Excepcionalmente por cada hora o fracción, con una flexibilidad de QUINCE MINUTOS, que el Jefe de Cabina u Operador realice, fuera de la jornada anterior, y para el Repaso y Montaje del Programa, percibirá un PLUS de



17,00 Euros; las películas que pasen de un local a otro ó de una Sala a otra no se verán afectadas por este PLUS así como las que se proyecten en sesiones Matinales.

ARTICULO 20º. - PLUS DE CABINA.

Para el personal de Cabina que se ocupe de mantener todos los elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de la proyección; y su individualidad habitual en la atención de la cabina, se establece un PLUS de: 392,00 Euros/mes.

Este PLUS mensual (doce meses), no será computable para antigüedad, horas extraordinarias, nocturnidad y pagas extraordinarias. Aquellos trabajadores que no cumplan cuanto establece el presente Artículo, no tendrán derecho alguno al expresado PLUS mensual.

Para los operadores que realicen esporádicamente este cometido el plus será proporcional a los días trabajados.

ARTICULO 21º. - PLUS DE CONSERJE.

El Conserje realizará las funciones de Representante, calefactor y de Portero/Acomodador por lo que percibirá un PLUS de 265,00 Euros mensuales (doce meses), no computables para antigüedad, horas extraordinarias y nocturnidad, o la parte proporcional a los días trabajados por quien realice esta suplencia.

ARTICULO 22º. - PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA.

Para personal de taquilla y bar se establece un plus de 33 Euros mensuales.

ARTICULO 23º. - TABLA DE SALARIOS.

Representante	1150,00 Euros.
Ofic. Administrativo de 1ª.	842,00 Euros.
Operador de Cabina	960,00 Euros.
Taquillero/a	796,00 Euros.
Conserje	720,00 Euros.
Portero/Acomodador	678,00 Euros.
Personal de Limpieza	720,00 Euros.
Dependientes/as	796,00 Euros.

ARTICULO 24º. - PRESTACIÓN EN CASO DE JUBILACIÓN.

Los Trabajadores que a la entrada en vigor del presente Convenio, ó durante la vigencia del mismo, cumpliera la edad legal de Jubilación y con una antigüedad superior a los QUINCE AÑOS se jubilarán, según se establece en el Artículo 29º del Acuerdo Marco Laboral, dando por tal motivo la Empresa, un Premio de MIL EUROS (1.000,00 Euros), los cuales estarán exentos, de cotización a la Seguridad Social; de igual forma, tendrán derecho a este Premio, aquellos trabajadores que, independientemente de la edad, causen Baja Definitiva en la Empresa por Enfermedad.

Y para que así conste a todos los efectos firman las partes en Ávila, a 21 de MARZO de 2010.

Por parte del Consejo de Administración de la Empresa Cines Estrella Ávila S. L., D. Juan Ramón Gómez Fabra

Por parte de los Trabajadores, D. Enrique Torralba, Dª. Sonsoles Encinar, D. Miguel A. Yuste, Dª. Isabel Orgaz, Dª. Carmen Rosa Martín, D. J. Mercedes Martín, Dª. Isidora Periañez, D. David Gonzalez, Dª. Jhoana M. Paz, Dª. Alicia M. Constante, Dª. Marta Calabria, Dª. Ana Mª De Lorenzo, D. Cristian García.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.960/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A CLUBES DE ÁVILA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE ÁMBITO NACIONAL EN EL AÑO 2010 O REPRESENTEN LA MÁXIMA CATEGORÍA DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

Relación de solicitantes concedida subvención:

- Real Ávila C.F. S.A.D.
- Obila Club de Basket.
- C.D Balonmano Ávila 7 metros
- Polideportivo Casa Social Católica
- C.D. Zona Norte El Seminario.
- Club Tenis Ávila.
- Padel Magic Ávila.

Relación solicitudes denegadas.

- Colegio Diocesano (Equipo en categoría inferior)
- Club Soundbody (Deporte Individual)

Ávila, 26 de mayo de 2010.

Firma, *llegible*.

Número 1.911/10

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN**E D I C T O**

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5 del

Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por asamblea Vecinal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y su Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento.

B) documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Marlín, a 19 de Mayo del año 2.010.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

Número 1.912/10

AYUNTAMIENTO DE BULARROS**E D I C T O**

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento



la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Bularros, a 17 de Mayo del año 2.010.
El Alcalde, *José Antonio Prieto Ramos*.

Número 1.925/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CON FINES TERAPÉUTICOS, adjudicada por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navaluenga.
- b) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: Registro@navaluenga.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: contrato de obra
- b) Descripción: Construcción piscina cubierta fines terapéuticos.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Ávila.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 23-03-2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe obra 214.071,55 euros. IVA % 34.251,45 euros. Importe total 248.323,00 euros.

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 10 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Díaz Segovia, Obras y Reformas S.L.
- c) Importe de adjudicación. 214.071,55 euros. IVA: 34.251,45 euros. Importe total 248.323,00 euros.

En Navaluenga, a 21 de mayo de 2010.
El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.044/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Don Armando García Cuenca, Alcalde del Ayuntamiento de Navaluenga, por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, ha resuelto:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del ROFRJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, designar a la concejal de este Ayuntamiento y Teniente de Alcalde, doña PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que durante los días 2 y 3 de junio, le sustituya en el cargo de Alcalde de este municipio, en la totalidad de sus funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 2010.

Navaluenga a 1 de junio de 2010.
El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.964/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA MARÍA FATIMA BEARDO OLIVARES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000236/2010 a instancia de FELICIDAD MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA ROSARIO MARTÍN FERNÁNDEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- TERRENO DE RIEGO EN TERMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (ÁVILA) AL SITIO O PARAJE DE "EL HORCO" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2.626 METROS CUADRADOS. LINDA AL NORTE CON FINCA DE HEREDEROS DE CARLOS RODRÍGUEZ VAZQUEZ; SUR CON LA DE LUIS CASTAÑO TIRADO Y MARÍA PILAR NUÑEZ DEL SOTO; ESTE CON LA DE OVIDIA Y TEOFILA DE LA FLOR LORENTE Y OESTE MEDIANTE CAMINO O COLADA DE RISQUILLO CON LA FINCA DE LAURENTINO CASADO FARIÑAS.

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS.

CARECE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD TAL Y COMO RESULTA DE LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DICHO REGISTRO.

Título.- LES PERTENECE EL DOMINIO A D^a. FELICIDAD MARTÍN FERNÁNDEZ y D^a. MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ CON CARÁCTER PRIVATIVO Y POR TÍTULO DE HERENCIA DE SU PADRE D. SANTIAGO MARTÍN ALVAREZ FALLECIDO HACE MAS DE 30 AÑOS QUE, A SU VEZ ADQUIRIÓ ESTA FINCA CON CARÁCTER PRIVATIVO POR HERENCIA DE SU RESPECTIVO PADRE.

CATASTRO: HAY UNA DISCORDANCIA SUBSANA- BLE Y CUYA RECTIFICACIÓN YA SE HA SOLICITADO ENTRE:

- DOCUMENTACIÓN CATASTRAL EXISTENTE DE LA FINCA SERÍA TERRENOS EN EL T.M. DE CANDELEDA (ÁVILA) POLÍGONO Nº 23, PARCELA SITUADA ENTE LAS PARCELAS 16 Y 18.

- SEGÚN INFORME PERICIAL LOS LINDEROS: NORTE RESTO DE PARCELA Nº 16, SUR PARCELAS Nº 19 Y 20, ESTE RESTO DE PARCELA Nº 18 Y OESTE CAMINO DE MORISQUILLO COLINDANTE CON PARCELA Nº 7.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veinticinco de Mayo de dos mil diez.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.974/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, no habiendo sido posible la citación del demandado por acuse de recibo cítese de nuevo al demandado MIGUEL ÁNGEL RENGIFO CHAVEZ a fin de que COMPAREZCA EL DÍA 6 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ A LAS 9.00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de los Actos de Conciliación y Juicio bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese en el Boletín Oficial de ÁVILA

En Ávila, a veintiuno de Mayo de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.